GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LOS SUSCRITOS ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaria de Desarrollo social y participación para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: JENNY ANDREA OROZCO TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía número: 34.322.251, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (x)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL
Nombre del contratista	JENNY ANDREA OROZCO TRIANA
Modalidad	Directa
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y LA PRODUCTIVIDAD, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS CREADAS PARA OPERAR EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL
Valor	DIECIOHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)
Plazo	hasta el 30 de abril de 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los a los 14 días del mes de Enero de 2021

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual
Ordenadora del gasto de la secretaria de desarrollo social y participación según decreto 1-3-1048 del 24 de junio de 2020 y 1-3-1162 del 07 de julio de 2020.

SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada

Proyectó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica